



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-466
SALTA, 17 de abril de 2017
EXPEDIENTE N° 10.882/2016

VISTO:

Las Res. R-DNAT-2016-1942 y R-DNAT-2016-2130 - relacionadas al llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Administrativa de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no se registraron inscripciones de postulantes de la Unidad Académica y, a fs. 14, obra nota de una aspirante de otra dependencia interesada en el cargo a cubrir en el marco de la Res. CS N° 171/11.

Que por esta razón este Decanato resuelve habilitar la instancia del Concurso General Cerrado para la selección de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Administrativa de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, conforme al procedimiento fijado por Res. CS 171/11 y en el marco reglamentario de la Res. CS 230/08.

Que a fs. 28 obra el acta con el sorteo del Jurado por la parte Institucional y la parte Gremial que actuará en el presente llamado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar el Concurso General Cerrado para la Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Administrativa de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, conforme al procedimiento fijado por Res. CS 171/11 y en el marco reglamentario de la Res. CS 230/08, para la siguiente postulante:

- FLAVIA NATALIA IBARRA – DNI N° 28.616.845

ARTICULO 2°.- Establecer las Condiciones Generales, Particulares, Temario General, Remuneración Mensual y Horario de trabajo del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2°.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año.
- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo y del Sistema Informático de Alumnos.
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo.
- Conocimientos básicos del Sistema Informático de Alumnos (SIU GUARANI).
- Conocimiento sobre asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados.
- Conocimiento generales sobre planes de estudios y reglamentaciones inherentes a Alumnos.
- Otras relativas al área de Alumnos.

-Remuneración Mensual: Pesos Doce Mil seiscientos veinte con 50 ctvos (\$ 12.620,50) más adicionales del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-466

EXPEDIENTE N° 10.882/2016

I.

cargo.

-Horario: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 hs.

-Dependencia Jerárquica: Dirección Administrativa de Alumnos – Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.- Fijar la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias de la Dirección Administrativa de Alumnos.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de Alumnos.
- Procesar la información que se genera en la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Recepcionar la documentación de los ingresantes y del alumnado en general.
- Entregar y recepcionar las actas de exámenes y de regularidades presentadas por los docentes.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.
- Brindar información de interés general a través de los medios informatizados de la Facultad y de la Universidad.
- Brindar el adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Ejecutar todas las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTICULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado solicitándole tenga a bien presentar su curriculum vitae conforme a lo establecido por Reglamento, Res. CS 230/08:

TITULARES	SUPLENTE
Sr. José Leonardo LERA - Fac. Cs. Naturales	Sra. Gladys Graciela LEIVA - Fac. Cs. Económicas
Sra. Lidia Ester RAMIREZ - Fac. Humanidades	Sr. Pablo Alejandro CRUZ - Fac. Cs. Salud
Sra. Juana Lucrecia RAMOS - Sec. Académica	Sra. Azucena Teresa MACCHI - Fac. Cs. Salud

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente Calendario para este llamado:

Confirmación de Inscripción y Presentación de Antecedentes: A partir del 02 de mayo de 2017 y por (cinco) 5 días hábiles, la interesada deberá confirmar su inscripción mediante nota dirigida a Sra. Decana, Dra. Alicia Kirschbaum y en sobre su Curriculum Vitae firmando y copias de sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad Competente, de 09:00 a 13 horas en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

Publicación de la Aspirante: Desde el 09 de mayo de 2017 y por (cinco) 5 días hábiles

Recusación y Excusación del Jurado: A partir del 09 de mayo de 2017 y por (cinco) 5 días hábiles

Lugar y Fecha de Examen: En Facultad de Ciencias Naturales, el 23 de mayo de 2017, a horas 09:00.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de (cinco) 5 días hábiles posteriores a la finalización de las etapas de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a cada Unidad de Gestión, remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Jurado, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para dar continuidad al trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales